



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONVOCATORIA

ENLACES OPERATIVOS 2020

¿Eres una persona joven de entre 18 y 29 años?

¿Colaboraste con el IMJUVE a través de tu Servicio Social o como aprendiz en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante el 2019-2020?

¿Concluiste tus estudios de nivel medio superior, superior o técnicos?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el IMJUVE, convoca a participar en el componente “Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020”, Modalidad Enlaces Operativos, mismo que tiene por objetivo: Impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

BASES

I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes egresadas de educación media superior, superior o técnica entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del registro, que cuenten con las siguientes características:

- Participación durante 2019 - 2020 con el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la realización de su servicio social o como aprendiz del programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Actitud participativa y positiva con su comunidad.
- Experiencia en monitoreo y seguimiento a políticas públicas y programas sociales dirigidos a juventudes, derechos humanos, trabajo comunitario, sistematización de información, etcétera.
- Disponibilidad de 6 a 8 horas de lunes a viernes, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de diciembre del presente año.
- No ser beneficiaria/o de ningún programa social, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.

II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5bacAWnse4BNXZ41WJNemCcfKRolR9vkGt2RyhCkOAWGt3Q/viewform?usp=sf_link
- c. Envía tus documentos al siguiente correo: postulacionesimjuve2020@gmail.com
- d. Espera los resultados.

III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

Objetivo general:

Impulsar la participación y el liderazgo de las y los jóvenes en sus localidades a través de la conformación de brigadas que implementen procesos de interacción comunitaria definidos en un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable, el mejoramiento de sus entornos y el fortalecimiento de sus vínculos con el Estado.

Objetivos específicos:

1. Generar a través de cada brigada un proceso de interacción comunitaria que contribuya a solucionar problemáticas de los contextos locales.
2. Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
3. Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y financiamiento a las acciones a realizar por las brigadas y así garantizar su operación y permanencia.
4. Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.

Los objetivos antes mencionados son los considerados para todo el componente “Jóvenes por la Transformación Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020”, mismo que contempla cuatro roles:

1. Puntos de contacto
2. Responsables de brigada
3. **Enlaces operativos**
4. Brigadistas



Para efectos de la presente convocatoria, las actividades a desarrollar por las y los Enlaces Operativos son:

- Integrar información derivada de la operación de los componentes en territorio nacional.
- Sistematización y generación de informes nacionales por etapas de la operación de los componentes y los proyectos especiales del instituto.
- Monitorear las acciones de vinculación entre los componentes y los proyectos especiales del Imjuve en territorio nacional.
- Apoyar en las acciones derivadas de la operación de los componentes y los proyectos especiales del Imjuve en territorio nacional.
- Brindar atención y seguimiento a incidencias relacionadas con la operación de los componentes del Imjuve en territorio nacional.
- Coadyuvar a las acciones de acompañamiento y seguimiento de la operación de los programas del Imjuve en territorio nacional.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

11 Enlaces Operativos. Jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que vivan en la Ciudad de México o área metropolitana y hayan colaborado con el IMJUVE a través de su Servicio Social o como aprendices en Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante el 2019 - 2020.

V. COBERTURA

La cobertura para esta convocatoria es a nivel Ciudad de México y Área Metropolitana, sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, así como a la participación de la población objetivo.

VI. ¿QUÉ REQUISITOS DEBES CUMPLIR PARA POSTULAR?

Para ser parte de las y los Enlaces Operativos debes cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener entre 18 y 29 años de edad, al día de tu registro.
- Residir en la Ciudad de México o Área Metropolitana.
- Estar registrada/o en la plataforma "Códice Joven".
- Comprobar Educación media superior, superior o técnica con el 100 % de los créditos concluidos.
- Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).
- Experiencia comprobable, mínima de 6 meses en acciones dirigidas al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social.
- Participación durante 2019 - 2020 con el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la realización de su servicio social o como aprendiz del programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.



VII. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE LAS Y LOS ENLACES OPERATIVOS?

A cada uno/a de los y las jóvenes seleccionados/as se les entregará un apoyo mensual de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 100/00 M.N.), a partir del mes de septiembre y hasta el mes de diciembre del 2020. El número total de apoyos serán 4.

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega del reporte de avances, el cual tendrá que cumplir con los requisitos de aprobación del área responsable del Imjuve. La permanencia de las y los beneficiarios estará sujeta a los resultados de una evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del Imjuve en el Ejercicio Fiscal 2020.

VIII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

Criterio	Requisito
Ser mexicana/o y tener entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de registro.	Identificación oficial pudiendo ser alguna de las siguientes: : <ul style="list-style-type: none"> • INE (escaneada por ambos lados) • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Residir en la Ciudad de México o Área Metropolitana.	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Estar registrada/o en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. https://www.codicejoven.gob.mx/main/
Estudios mínimos de Nivel Medio Superior o Técnicos.	Documentos que acrediten último grado de estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios (100 créditos concluidos).
Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas a cualquiera de las siguientes temáticas: juventudes, derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, trabajo comunitario, afines.	Curriculum Vitae con documentos probatorios, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • Cartas de recomendación • Contratos • Diplomas • Constancias • Fotografías • Certificaciones • Informes • Cartas de término de participación o contrato. • Documentos de sistematización. • Documento probatorio de su participación en el Imjuve durante 2019 - 2020



Criterio	Requisito
<p>Experiencia mínima de 6 meses de participación en acciones dirigidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos sociales. • Sistematización de información y construcción de informes de incidencia e impacto social. 	
<p>Participación durante 2019 -2020 con el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la realización de su servicio social o como aprendiz del programa Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p>	
<p>Conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, Power Point y Excel) y en navegación en internet (navegador, buscador, videos, enciclopedias).</p>	<p>Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, pudiendo ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancias • Certificados • Diplomas
<p>Actitud participativa y positiva con su comunidad.</p>	<p>Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace.</p>
<p>No fungir cargo como funcionario público.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No ser funcionario/a pública de Carrera Titular, ni eventual de primer nivel de ingreso. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionado en el componente.
<p>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</p>	<p>Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> -No ser beneficiaria/o de programas sociales federales. -En caso de serlo estar en disposición de separarse del mismo, sí es seleccionada/o en el componente.

Deberás llenar el Formulario de Registro en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5bacAWnse4BNXZ41WJNemCcfKR0lR9vkGt2RyhCkOAWGt3Q/viewform?usp=sf_link y posteriormente enviar la documentación requerida en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 1 MB a excepción del curriculum vitae que puede pesar hasta 2MB, al siguiente correo electrónico: postulacionesimjuve2020@gmail.com, el título del correo deberá redactarse de la siguiente manera: **POSTULACIÓN_ENLACESOPERATIVOS (NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE)** a partir del día 10 y hasta el 14 de agosto a las 17:59 hrs del presente año.

¡Ve reuniendo tu documentación!



- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta.
- No se tomarán en cuenta postulaciones cuyo título del asunto del correo enviado no cumpla las características solicitadas.
- Al finalizar tu registro recibirás un folio de confirmación, a través del correo electrónico postulacionesimjuve2020@gmail.com

Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario tu solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de dictamen y selección.

NOTA IMPORTANTE: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

IX. ¿CÓMO SELECCIONAREMOS A LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

- Se conformará un Comité de Selección el cual establecerá los criterios a definir en los requisitos y lineamientos a exponer en convocatorias para iniciar el proceso de selección de las y los “Enlaces Operativos”
- El Comité estará integrado por siete representantes de las siguientes áreas del Instituto Mexicano de la Juventud: 1 de la Secretaría técnica, 3 de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud, 1 de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, 1 de la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud y 1 de la Dirección de Comunicación Social.
- El Comité tendrá facultades para:
Establecer los requisitos y la documentación requerida en cada convocatoria a través de la aprobación de un Manual de Dictaminación.
Realizar la dictaminación y selección de las y los postulantes.
Aprobar las altas y bajas de las y los beneficiarios.
Crear y difundir un Reglamento Interno del componente “Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur”.
- Se recibirán todas las postulaciones que se hagan llegar en tiempo y forma señalados en la convocatoria.
- Se integrará una cédula de evaluación de postulantes.
- Todas las resoluciones del Comité se registrarán en el Acta de Dictaminación del Comité y la decisión será inapelable.
- Los resultados de la modalidad “Enlaces Operativos” seleccionados serán publicados a través del portal oficial del Imjuve en la fecha señalada en las convocatorias.

El Comité de Selección elegirá hasta 11 personas jóvenes de entre 18 y 29 años, que serán parte de las y los Enlaces Operativos, considerando los siguientes aspectos prioritarios:

- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena.



- Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité.

La decisión del Comité de Selección será inapelable.

X. ¿CUÁNDO Y COMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del IMJUVE <https://www.imjuventud.gob.mx/imjuve>, el día 19 de agosto de 2020.

Después de la publicación de los resultados se informará a los y las seleccionados el procedimiento para incorporarse al componente a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

XI. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur, modalidad Enlaces Operativos, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Seguro médico durante la duración de su participación.
3. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de su participación.
4. Recibir una identificación del Instituto Mexicano de la Juventud que le acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
6. En caso de que las beneficiarias se encuentren en situación de embarazo, podrán disfrutar de un descanso de cuatro semanas anteriores y cuatro posteriores al parto, sin perder el derecho a su apoyo económico.
7. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el componente.
8. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término del componente.
9. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
10. Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación emitida por el Imjuve.

XII. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

1. Cumplir con las reglas de convivencia y llevar a cabo las actividades que señale el Imjuve.
2. Tramitar un seguro médico utilizando \$5.000.00 M.N. 100/00 del recurso depositado para tal efecto en el primer mes de participación en el componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo.



4. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el Imjuve que avale su participación.
5. Participar en procesos formativos que el Imjuve determine para coadyuvar a su formación.
6. Sujetarse a los lineamientos de entrega del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del Imjuve.

XIII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
2. Contar con 3 inasistencias o más sin justificar acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
3. Bajo desempeño o desempeño inadecuado que ponga en riesgo la correcta operación del componente.
4. Emplear el componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Infringir la normatividad interna del Instituto Mexicano de la Juventud.
6. Falsificar información o documentos en su solicitud de inscripción.
7. Por solicitud manifestada por escrito.
8. Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades asignadas.
9. Conductas violentas o discriminatorias.
10. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el componente.

XIV. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	10 de agosto de 2020
Cierre de la convocatoria	14 de agosto de 2020
Publicación de resultados	19 de agosto de 2020
Inicio de actividades	24 de agosto de 2020

XV. CONTRALORÍA SOCIAL

Las personas jóvenes beneficiarias por la presente convocatoria podrán ser parte del Comité de Contraloría Social del componente correspondiente al programa E016 del Imjuve.

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones



gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas e impulsar su participación para mejorar el quehacer gubernamental.

El Imjuve pone a disposición de sus beneficiarias/os los medios para presentar observaciones, cumpliendo con su compromiso de impulsar la participación de las personas jóvenes en la mejora continua de las intervenciones que los benefician. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias a su disposición son:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: +521 55 15001300

Página web: www.gob.mx/imjuve

Correo: postulacionesimjuve2020@gmail.com

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: +521 55 15001300 ext. 1337 / 1370

Correo: oi@imjuventud.gob.mx

Serapio Rendón 76, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06470 Ciudad de México, México.

XVI. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2020 del Programa E016.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur 2020 en su Modalidad Enlaces Operativos; es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Nota: Para la integración de todas las solicitudes de apoyo previstas en esta convocatoria es indispensable la consulta de las Políticas de Operación 2020 y apegarse a ellas.



CONTACTO

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

Teléfono: +521 55 15001300

Correo: postulacionesimjuve2020@gmail.com

XVII. AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos y para qué fines

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.
3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiadas/os de la convocatoria. De manera adicional utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.

Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: Nombre, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones públicas y preferencias sexuales.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales



El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 ;1, fracciones I, II, IV, V, VI; 3, fracciones II, X, IX, XXVIII, 28 ,27 ,26 ,21 ,18 ,17 ,16 ,8 ,6 ,4 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso), asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios de deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como Derechos Arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos Arco usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx.

O bien acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicada en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470. Número telefónico 1500 1300, extensión 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto a los que se busca ejercer alguno de los Derechos Arco, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del Derecho Arco que se pretende ejercer o bien lo que solicite el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como título tercero, capítulos 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud publicará dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve>. Se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Ciudad de México, 10 de agosto de 2020



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



gob.mx/imjuve